



RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2021, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.



ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En la Resolución de 22 de diciembre de 2020, publicada al día siguiente en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/subsanacion.php, se establecen las bases reguladoras y se convocan 19 plazas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo. En la base **Sexta** de la Resolución de 22 de diciembre de 2020 se establece que *“Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión”.*

Tercero. Mediante la Resolución de 05 de febrero de 2021, publicada el 09 de febrero de 2021 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Código Seguro de verificación: YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==	PÁGINA 1/3
 YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	18/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	wjegu8rceqQlhj42PHVxxDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/3
			



Cuarto. Mediante la Resolución de 02 de marzo de 2021, publicada el 04 de marzo de 2021 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Quinto. Mediante la Resolución 02 de marzo de 2021, publicada el 04 de marzo de 2021 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php, se aprueba la relación provisional de adjudicación de plazas.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, acuerda aprobar la relación definitiva de adjudicación de las plazas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2020, anexada a esta resolución.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 16 de marzo de 2021 y publicar en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva <https://sede.uhu.es/teo.php> la resolución definitiva de concesión, recogida en el anexo de la presente Resolución, así como la misma. Complementariamente, se publicará además en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase5/resoluciones.php

Código Seguro de verificación: YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==	PÁGINA 2/3
 YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	18/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	wjegu8rcegQlhj42PHVxxDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/3
			



Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes seleccionados deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Huelva, mediante cita previa sito en la calle Doctor Cantero Cuadrado nº6, 21004 Huelva, a efectos de aportar la documentación contemplada en la base octava de la Resolución de 22 de diciembre de 2020 por la que se convocan las ayudas objeto de estos contratos y de recibir instrucciones para la firma digital del contrato laboral. Para ello recibirán comunicación de cita previa dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3., 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva a, 16 de marzo de 2021
 Fdo. M^a Antonia Peña Guerrero
 La Rectora

Código Seguro de verificación: YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==	PÁGINA 3/3
 YMWKlyET6dsGDA8iEWM3UA==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	18/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	wjegu8rcegQlhj42PHVxxDJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
			